

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE GUADAIRA

Edicto

La señora Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcalá de Guadaira (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, bajo el número 345/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Bez Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortega Casado, contra don Rafael Canales Calvo y doña Adelaida Labrador Almenara, en reclamación de 7.432.061 pesetas de principal, 1.758.125 pesetas de intereses vencidos, así como 2.000.000 de pesetas para costas e intereses, sin perjuicio de ulterior liquidación, en el que se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días la finca sita en Alcalá de Guadaira, calle Alcalá y Ortí, número 35 actual, de superficie 349 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al folio 157 del tomo 438 del archivo, libro 229, finca número 3.876 triplicado, inscripción 16.^a

Señalandose para la primera subasta el próximo día 13 de octubre, sirviendo de tipo el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo en la cantidad de 20.250.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad, debiendo consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100.

Para la segunda subasta, se señala el próximo día 7 de noviembre, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Asimismo, para la tercera subasta, el próximo día 12 de diciembre, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar por los licitadores el mismo depósito exigido para la segunda subasta, todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas, haciéndose constar que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes a los efectos de la titularidad de la finca, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder el remate, y que desde la fecha del anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos de la regla 14.^a, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Alcalá de Guadaira a 30 de junio de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—48.763-3.

ALMERIA

Edicto

Don Laureano Martínez Clemente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 269/1991, se tramitan autos de juicio menor

cuantía, a instancia del Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de Caja Rural Almería, S.C.A.C.I., frente a don Francisco Artero López, doña Dolores Moreno González, don Francisco M. Castillo Segura y doña Montserrat Reiero, domiciliado en Almería, Relampaguito, 9, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 11 de octubre de 1994, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 11 de noviembre de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dicha primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 12 de diciembre de 1994, sin sujeción al tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad, igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles queda sujeta con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Trance de tierra de secano en el cerrillo de la Misa, del término de Tabernas, pago de Los Retamares, con una superficie de 9,60 hectáreas.

Inscrita al folio 58, libro 52, tomo 429, finca número 3.893. Valorada en 2.880.000 pesetas.

Urbana.—Casa de planta baja señalada con el número 15 de la calle Cela de la villa de Tabernas, con una superficie de 72 metros cuadrados. Inscrita al folio 226, libro 111, tomo 828, finca número 8.478. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Rústica.—Resto de 33,70 áreas de un trozo de tierra de labor en piezas de Algarra del término de Tabernas. Inscrita al folio 157, libro 127, tomo 950, finca 10.349. Valorada en 337.000 pesetas.

Rústica.—Resto de treinta minutos de agua en tanda de treinta días del pozo Pedragales II, de Tabernas. Inscrita al folio 250, libro 130, tomo 964, finca 10.778. Valorada en 25.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda de renta limitada subvencionada tipo B, puerta 1.^a en planta 3.^a alta, señalada con el número 16 de los elementos individuales del edificio de cuatro plantas en la calle Julio Gómez Relampaguito, que forma parte de la Colonia Belén, portal 2, del bloque número 13 de su planificación de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 87,22 metros cuadrados.

Inscrita al libro 732, tomo 1.221, folio 156, finca número 51.273. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 25 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—48.749-3.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Almería y con el número 325/1993 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por el Procurador don José Luis Linares Padilla, contra el bien especialmente hipotecado por don José Martínez Pérez y doña Dolores Sierra Pérez, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 4.767.361 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Feroná, número 14, 4.^o, el día 11 de octubre, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 7 de noviembre, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 1 de diciembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado para poder tomar parte en la subasta una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subas-

ta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Vivienda dúplex de protección oficial de promoción privada, tipo A, señalada con el número 1-A de la planificación, situada en la prolongación de la avenida del Mediterráneo, hoy número 126, de Almería. Ocupa un solar de 116 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona verde; sur, la vivienda descrita con el número 2; este, la vivienda descrita con el número 3, y oeste, con la avenida del Mediterráneo, donde da su fachada.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 2 al folio 7, tomo 1.079, libro 429 de Almería, finca número 21.687, inscripción tercera.

Valoración: 9.072.000 pesetas.

Dado en Almería a 14 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—43.777.

CANGAS DO MORRAZO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 331/1992, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Adela Enriquez Lolo, contra don Apolinar Fernández Valladares, doña Marta Malvido Mallo y «Cabo Udra, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

Los bienes salen a licitación en lotes separados. La subasta se celebrará el próximo día 13 de octubre de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Vigo, números 46-48, Cangas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Cangas, cuenta de consignaciones número 3566-17-331/92.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto con el pliego, el resguardo acreditativo

del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de noviembre de 1994, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre de 1994, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan.

Bienes objeto de subasta

Bienes propiedad de «Cabo Udra, Sociedad Limitada»:

1. «Carballinos», sita en el lugar de Mendiña, parroquia de Aldán, municipio de Cangas, de 42 áreas 50 centiáreas, sobre la que se ha construido una nave de 35 por 16 metros, con un anexo de 5 por 5 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, folio 99, libro 88 de Cangas, tomo 850, finca número 8.598.

Su tasación a efectos de subasta se fijó en la cantidad de 16.950.000 pesetas.

Bienes propiedad de don Apolinar Fernández Valladares y doña Marta Malvido Mayo:

2. «Corredoura» en Piñeiro, a labradío, de 70 varas, o sea, 5 áreas 16 centiáreas, sita en la parroquia de Aldán, Ayuntamiento de Cangas, sobre la que se ha construido una casa de planta baja, de superficie 114 metros cuadrados, y piso, de 122,5 metros cuadrados.

Su tasación a efectos de subasta, se fijó en 20.700.000 pesetas.

Dado en Cangas do Morrazo a 18 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—48.818-3.

EL PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Don Pedro Merchante Somalo, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eduardo Terry Martínez, contra don Victor Canal Montañés y doña Oliva Recio Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

1. Urbana. Número 13 de la división del edificio número 8 del complejo residencial «Valdemar», sito en la playa de Valdelagrana, en El Puerto de Santa María. Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad al tomo 870, libro 395, folio 227, finca número 16.549. Valorada en 7.560.000 pesetas.

2. Rústica. En término municipal de Cistierna (León), superficie de 2.034 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la propiedad de dicha ciudad, tomo 345, libro 73, folio 168, finca 4.951, inscripción segunda. Valor de 1.008.000 pesetas.

3. Rústica. Hoy urbana al sitio de Los Hondonales, en término y Ayuntamiento de Cistierna, con una superficie de 2 áreas 34 centiáreas. Inscrita en el Registro de dicha ciudad, tomo 356, libro 77, folio 191, finca número 5.675, inscripción tercera. Valor de 2.016.000 pesetas.

4. Urbana. Una quinceava parte indivisa de la finca número 1, planta sótano, en el edificio en Cistierna, con una superficie construida de 472,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad al tomo 389, libro 92, folio 6, finca número 7.534, inscripción octava. Valor de 792.000 pesetas.

5. Urbana. Finca número 4, entreplanta destinada a local de negocios u oficinas en el edificio en Cistierna, con una superficie construida de 43,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad al tomo 389, libro 92, folio 12 vuelto, finca número 7.537, inscripción tercera. Valor de 3.024.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Castillo, número 9, el día 20 de octubre de 1994, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de:

1. Urbana número 16.549. Valorada en 7.560.000 pesetas.

2. Rústica número 4.951. Valorada en 1.088.000 pesetas.

3. Rústica número 5.675. Valorada en 2.016.000 pesetas.

4. Urbana número 7.534. Valorada en 792.000 pesetas.

5. Urbana número 7.537. Valorada en 3.024.000 pesetas.

No admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades en cada una de las fincas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de noviembre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en El Puerto de Santa María a 15 de julio de 1994.—El Juez, Pedro Marchante Somalo.—48.640.

ESTELLA

Edicto

Don Fermín Goñi Iriarte, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estella y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 11 de octubre, 7 de noviembre y 1 de diciembre del presente año tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 55 de 1994, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Jesus Maria Esparza Lorente y doña Maria Concepción Teres Amatriain, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la

tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de valoración; en la segunda, el 75 por 100 de dicha valoración, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3146-0000-18-0055-94, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bienes objeto de la subasta

1. Local en planta baja de un edificio con fachada a la calle Ramón y Cajal, sin número de orden todavía; está señalado con el número 4, con entrada por la calle de Los Huertos, con una superficie construida de 42 metros 98 decímetros cuadrados y útil de 34 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.322, folio 67, libro 85, finca 8.003 en el Registro de la Propiedad de Estella.

2. Vivienda tipo C de la planta segunda de un edificio con fachada a la calle de Ramón y Cajal, número de orden 64. Tiene una superficie construida de 122 metros 37 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 92 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, cocina, aseo y balcón. Inscrición: Tomo 2.322, folio 83, libro 85, finca 8.009 del Registro de la propiedad de Estella.

3. Viña, secano en término de Pedrera, polígono 21, parcela 65, sección segunda, de 71 áreas 84 centiáreas; sobre esta finca se ha construido lo siguiente: Nave destinada a la producción de champiñón de 2.000 metros cuadrados, subdividida en 10 compartimentos de 200 metros cuadrados cada uno. Los seis primeros son de una sola planta, con una altura de 2 metros 25 centímetros cuadrados. Sobre los cuatro últimos, ocupando cada una el total de los cuatro, excepto una franja que queda para paso, se han levantado tres plantas, cada una de 721 metros cuadrados y una altura de 2 metros 25 centímetros cuadrados. Los compartimentos interiores son de forma abovedada y las tres plantas elevadas de forma rectangular. Inscrición: Tomo 2.402, folio 106, libro 89, finca 6.875-N.

Las tres fincas han sido valoradas para la primera subasta en 5.362.000, 13.405.000 y 48.258.000 pesetas, respectivamente, y se hace constar que las fincas se hallan en Andosilla.

Dado en Estella a 27 de junio de 1994.—El Juez, Fermín Goñi Iriarte.—El Secretario.—48.803-3.

ESTELLA

Edicto

Don Fermín Goñi Iriarte, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Estella y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 13 de octubre, 9 de noviembre y 2 de diciembre tendrá lugar en este Juzgado, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, embargados en juicio de menor cuantía, número 169 de 1991, a instancia de «Mapfre Lea-

ing, Sociedad Anónima», contra don Angel Legarda Aramendia.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto el ejecutante.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán existentes, entendiéndose que el demandante los acepta, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Solamente el actor podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en todas las subastas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación indicado en el apartado primero y verificada en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 3146000015016991 de este Juzgado.

Bienes objeto de la subasta

Bien mueble:

Vehículo «Iveco», modelo 190-36 Turbo-Star, matrícula NA-5534-Y, valorado en 2.740.000 pesetas.

Bien inmueble:

Finca rustica, sita en Larrión (Navarra), de 10.830 metros cuadrados, término de Irondoa, destinada a cereal, y en la que se han construido dos naves adosadas, de 505,16 y 500,55 metros cuadrados de superficie construida, respectivamente. Inscrita al tomo 1.915, finca 4.243-N, folio 66 del Registro de la Propiedad de Estella número 1. Valorada en 15.225.000 pesetas.

Y a fin de que sirva de notificación a todos los interesados, se expide el presente en Estella a 12 de julio de 1994.—El Juez, Fermín Goñi Iriarte.—El Secretario.—48.746-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Pablo Martínez-Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 5/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de G.D.S. Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», frente a don Carlos Sánchez Mateo, doña Elisa Sánchez Mateo y don Francisco Tapia García, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 13 de octubre de 1994, para la segunda el día 17 de noviembre de 1994 y para la tercera el día 26 de diciembre de 1994, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la

cuenta provisional de este Juzgado, número 2.916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda da subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca número 20.—Apartamento o local número 1, situado en la planta de semisótano del edificio, sito en el término de Mijas, partido de Calahonda a la altura del kilómetro 197,100 de la carretera de Cádiz a Málaga. Consta de varias dependencias. Tiene una superficie construida de 35 metros 90 decímetros cuadrados y útil de 31 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrición: Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.224, libro 446, folio 53, finca número 32.154.

Tipo de tasación: 5.655.000 pesetas.

Finca número 21.—Apartamento o local número 2, tiene una superficie construida de 43 metros 39 decímetros cuadrados y útil de 36 metros cuadrados. Inscrición: Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.224, libro 446, folio 55, finca número 32.156.

Tipo de tasación: 7.128.000 pesetas.

Finca número 22.—Apartamento o local número 3, tiene una superficie construida de 45 metros 22 decímetros cuadrados y útil de 31 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrición: Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.224, libro 446, folio 56, finca número 32.158.

Tipo de tasación: 6.408.000 pesetas.

Finca número 23.—Apartamento o local número 4, tiene una superficie construida de 42 metros 37 decímetros cuadrados y útil de 34 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrición: Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.224, libro 446, folio 58, finca número 32.160.

Tipo de tasación: 6.673.500 pesetas.

Finca número 24.—Apartamento o local número 5, tiene una superficie construida de 43 metros 12 decímetros cuadrados y útil de 34 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrición: Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.224, libro 446, folio 60, finca número 32.162.

Tipo de tasación: 6.792.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 17 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez-Hombre Guillén.—El Secretario.—48.748-3.

GUADALAJARA

Edicto

En virtud de lo acordado por doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadalajara y su partido, en los autos de juicio ejecutivo número 239/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Domingo Furtado Díaz y doña Mariana Gordillo Camacho, por medio del presente se hace pública la celebración de la primera subasta, por término de veinte días, para la venta del bien que se dirá, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de octubre de 1994, a las doce horas, la que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, para esta primera subasta, el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El licitador que lo desee podrá hacer las posturas en pliego cerrado, que depositará en este Juzgado con antelación al acto, debiendo presentar, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad expresada anteriormente.

Quinta.—La certificación de cargas y títulos de propiedad aportados a los autos podrán ser examinados en la Secretaría por los licitadores que lo deseen, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días de su aprobación.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, con una rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el próximo día 11 de noviembre de 1994, a las doce horas.

Y si tampoco los hubiere en ésta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de diciembre de 1994, a las doce horas.

Bien que se subasta

Inmueble, sito en Marchamalo (Guadalajara), calle San Mateo, número 2, vivienda en planta primera, izquierda, subiendo por la escalera, con superficie de 66,83 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina y baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, al tomo 1.419, libro 73, folio 90, finca número 6.515, inscripción cuarta. Valorada en 6.500.286 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados don Domingo Furtado Díaz y doña Mariana Gordillo Camacho.

Dado en Guadalajara a 11 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Paloma Sancho Mayo.—El Secretario judicial.—48.830.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipo-

otecaria, número 25/1994, promovido por el Procurador don José López López, en representación de «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima», Banco de Ibiza, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por «Iraitor, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado por primera vez, el próximo día 11 de octubre, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 100.000.000 de pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 10 de noviembre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 100.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Local comercial número 2, en planta baja, que comprende: 283 metros 5 decímetros cuadrados de superficie cerrada, destinada a local. Es anejo a este local los «aires» o derecho de mayor elevación sobre la totalidad de la superficie construida y cubierta. Forma parte de un edificio compuesto de planta baja, situado en la calle Port d'es Torrent, parroquia

de San Agustín, se levanta sobre un solar de 1.749 metros 59 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 278 de San José, folio 105, finca número 22.527, inscripción primera. Tipo de tasación: 100.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 9 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Gaspar Canales Canales.—48.751-3.

JAEN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 185/1994, promovido por Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor Del Balzo, contra don Pedro José Almagro Esteban, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 11 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 11 de noviembre, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 13 de diciembre, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 5.221.450 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana número 42. Vivienda del tipo A2, en la planta quinta, con acceso por el portal número 2, del bloque 3, de la urbanización situada en Jaén, en la prolongación de la calle Avila, con una superficie útil de 89 metros 49 decímetros cuadrados, según la cédula de calificación provisional. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén al tomo 1.720, libro tercero, sección tercera, folio 143, finca registral número 228, inscripción segunda.

Dado en Jaén a 29 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—El Secretario.—48.734-3.

JAEN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 274/1994, promovido por UNICAJA, con domicilio social en Málaga, avenida de Andalucía, números 10 y 12, con código de identificación fiscal número G-29-498086, contra doña Rosario Chica Fernández y don Manuel Moraga Valenzuela, travesía de Perú, número 1, de Torredelcampo (Jaén), en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 11 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere posterior en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 11 de noviembre, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese posterior en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 12 de diciembre, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 5.335.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Casa sin número de gobierno, hoy número 1, en calle de nueva apertura, conocido por travesía de Perú, de la villa de Torredelcampo. Tiene 5 metros 90 centímetros de fachada por 6 de fondo, y una superficie general de 35 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de planta baja y principal, distribuida en diferentes departamentos, habitaciones y servicios. Inscrita al folio 199, del tomo 1.899, libro 335, de Torredelcampo, finca registral número 20.049, inscripción primera.

Dado en Jaén a 7 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—El Secretario.—48.801-3.

LANGREO

Edicto

Don Mariano Herrero Méndez, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Langreo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de resolución dictada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 234/1993, seguido a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Meana

Alonso, contra la entidad mercantil «M.I.L.E.N.A., Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente finca por tercera vez:

Solar sito en término de La Pomar, parroquia de La Felguera, concejo de Langreo; inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, al folio 32 del libro 650, tomo 1.344 de Langreo, inscripción primera, de la finca 57.671. Se halla en construcción sobre esta finca un edificio, entre otros, con las siguientes fincas registrales y sus correspondientes tipos de subasta pactados en la escritura de constitución de hipoteca:

1. Finca registral: 59.264. Tipo de subasta: 16.614.596 pesetas.
2. Finca registral: 59.266. Tipo de subasta: 12.080.340 pesetas.
3. Finca registral: 59.268. Tipo de subasta: 16.671.663 pesetas.
4. Finca registral: 59.270. Tipo de subasta: 16.614.596 pesetas.
5. Finca registral: 59.272. Tipo de subasta: 13.080.340 pesetas.
6. Finca registral: 59.274. Tipo de subasta: 16.671.663 pesetas.
7. Finca registral: 59.278. Tipo de subasta: 13.080.340 pesetas.
8. Finca registral: 59.280. Tipo de subasta: 16.671.663 pesetas.
9. Finca registral: 59.282. Tipo de subasta: 16.614.596 pesetas.
10. Finca registral: 59.284. Tipo de subasta: 13.080.340 pesetas.
11. Finca registral: 59.286. Tipo de subasta: 16.671.663 pesetas.
12. Finca registral: 59.288. Tipo de subasta: 13.095.316 pesetas.
13. Finca registral: 59.290. Tipo de subasta: 13.095.316 pesetas.
14. Finca registral: 59.292. Tipo de subasta: 16.841.626 pesetas.

Está señalada la tercera subasta de la finca hipotecada el día 11 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores previamente y en el lugar destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, que era el 75 por 100 del tipo de la primera y que se relacionó con anterioridad, y sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado, junto con el justificante de la consignación, siendo abierto en el acto del remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Langreo a 4 de julio de 1994.—El Juez, Mariano Herrero Méndez.—El Secretario.—48.793-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado, bajo número 161/1994 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Ignacio Pidevall Sentís, representado por la Procuradora de los Tribunales señora Roure Valles, contra don Jaime Pedro Mir Parial y doña María Pilar Feliu Pedrós, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que, con su valor de

tasación, se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán sus postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al/los deudor/es hipotecario/s citado/s la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida, sito en edificio Canyeret, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 11 de octubre de 1994, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 8 de noviembre de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 15 de diciembre de 1994, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Finca número nueve.—Vivienda en planta cuarta alta tercera de vivienda, puerta segunda, escalera 1 del edificio Oliver, sito en Lleida, Gran Paseo de Ronda, sin número, hoy número 17. Es de tipo I, tiene una superficie construida de 188 metros 55 decímetros cuadrados y útil de 156 metros 77 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida, al tomo 932 del archivo, libro 429, del Ayuntamiento de Lleida, folio 44, finca número 37.238, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 12.000.000 de pesetas.

Y para que conste y su publicación, expido el presente edicto en Lleida a 9 de julio de 1994.—El Secretario judicial.—48.792-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.463/1992, a instancia de «Ban-

co Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Ledesma Tocoñ, doña Victoria Angela Ledesma y don Pedro Luis Álvarez Aguilar, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.028.491 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de diciembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca registral 6.657. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, sita en Fuengirola (Málaga), avenida Salinas, sin número, edificio «Salinas», 1, 5, número 2.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y libro el presente en Madrid a 19 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—48.740-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.163/1975, se siguen autos de secuestro, a instancia del Procurador señor Gandarillas Carmona, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra herederos o causahabientes de don Benito Rodríguez Fariña, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados herederos o causahabientes de don Benito Rodríguez Fariña:

Finca en Carballo.—Monte denominado «Monte de Rey», antes de Cambón, en la parroquia de Sofán. Monte denominado «Monte de Cambón», hoy conocido con el nombre de «Monte del Rey», en la parroquia de Sofán. Su cabida, aproximadamente, 4 hectáreas, linda: Por su parte norte, con monte que posee don Pedro Pedreira; sur don Enrique Puente Fernández; este, camino de carro que de Sofán va a la parroquia de Cabo-Vilaño, y oeste, monte de la parroquia de Verdillo. Inscrita la hipoteca a favor de Banco, en el Registro de la Propiedad de Carballo, al tomo 542, libro 153, folio 140, finca número 8.997, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 6 de octubre de 1994 y hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 80.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta número 2443 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo diez de noviembre de 1994 y hora de las once, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1995 y hora de las once, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a los herederos o causahabientes de don Benito Rodríguez Fariña, para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.710-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 577/1993, a instancia de «Central Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Andrés Plaza Aranda, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 55.409.350 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso quinto, letra A, de la escalera número 2 del edificio número I, que forma parte del conjunto residencial compuesto por cuatro edificios números 1, 2, 3 y 4 en la calle Santa Engracia, números 116, 118 y 120, de Madrid, hoy plaza del Descubridor Diego de Ordás, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al libro 2.468, tomo 1.909, folio 17, finca registral número 72.662, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 20 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—48.693.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 112/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en representación de «Banco Central Hispanoamericano», contra don José María Gavilanes Mañas y doña María Mercedes Elizaga Asensi, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados y que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 13 de octubre, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.174.728 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo

ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de noviembre, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Participaciones indivisas del demandado don José María Gavilanes Mañas sobre la finca: Piso sexto derecha B, en la casa 58 de la calle Cea Bermúdez, de Madrid. Consta de varias habitaciones y servicios. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.513, folio 221, finca número 66.613, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—48.782-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 171/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Calleja García, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Félix Aparicio Vargas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Félix Aparicio Vargas y cuya descripción es la siguiente:

Rústica. Tierra en el término municipal de Mostoles al sitio del Camino de Segovia, es la parcela 53, del polígono 7 del catastro, tiene una superficie aproximada de 1 hectárea 80 áreas 60 centiáreas, de cuya finca se saca a subasta una participación del 30 por 100.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el próximo día 13 de octubre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de noviembre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado.

Dado en Madrid a 24 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.796-3

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.026/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo póliza de préstamo, a instancia del Procurador don Fernando Aragón Martín, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Arsenio José de la Monja Fernández y doña Elena Riesgo Saelices, en situación procesal de rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a dichos demandados:

1. Piso 3.ª de la calle Martínez Izquierdo, número 45 de Madrid, inscrito en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al tomo 1.607, folio 3, finca número 56.604.

2. Plaza de garage en la calle Martínez Izquierdo, número 55 de Madrid, Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al tomo 2.133, folio 167, finca número 56.576.

3. Plaza de garage en calle Martínez Izquierdo, número 55 de Madrid, Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al tomo 2.133, folio 56, finca número 56.578.

Valoración:

1. 36.189.725 pesetas.
2. 3.200.000 pesetas.
3. 3.200.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, 1.ª planta de Madrid, el próximo día 11 de octubre de 1994, a las trece cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para la primera finca de 36.189.725 pesetas; para la segunda finca

de 3.200.000 pesetas y para la tercera finca de 3.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de la Basílica, cuenta número 01-90317-9, número de identificación 2543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de noviembre de 1994, a las trece cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1994, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso de resultar negativas las notificaciones de las subastas a los demandados de las digo propietarios de las fincas, se le tendrá por notificado con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Dado en Madrid a 5 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.787-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 2/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Fernando Gala Escribano, en representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Olias Valdés, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, los siguientes bienes embargados a la demandada doña María Luisa Olias Valdés:

1. Finca sita en la calle Santa Juana, número 4, 2.º A de Pinto, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 599, libro 216, folio 22, finca 15.615. Tiene acceso por el portal izquierda, de la casa en calle Santa Juana, número 2 de Pinto. Linda al frente, rellano de su planta, caja de la escalera, y vivienda letra B, de su misma

planta y portal; por la derecha, entrando, patio de luces; por la izquierda, calle La Solana, y por el fondo, patio de luces y don Benito Pérez. Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie de 71 metros 5 decímetros cuadrados útiles.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

2. Turismo «Renault», modelo 5, matrícula M-4150-HU, matriculado en el año 1987. Valorado en 200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22 de Madrid, el próximo día 13 de octubre de 1994, a las trece diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para el primer lote (inmueble) de 7.500.000 de pesetas y para el segundo lote (automóvil) 200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de la Basílica, cuenta número 01-90317-9, número de identificación 2543 el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de noviembre de 1994, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1994, también a las trece cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso en que resultara negativa la notificación de las subastas al demandado propietario de los bienes a subastar, se le tendrá notificado con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.817-3.

MADRID

Edicto

Don Pablo Ureña Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de suspensión de pagos, con el número 711/1994,

instados por el Procurador don Tomás Alonso Ballesteros, en nombre y representación de la entidad «Europea de Participaciones, Sociedad Anónima», habiéndose dictado resolución del tenor literal siguiente:

Providencia.—Magistrado don Pablo Ureña Gutiérrez.— En Madrid a 22 de julio de 1994.

De la cuenta del escrito y ratificación que anteceden, fórmese con el mismo y documentos presentados expediente para sustanciar la solicitud de suspensión de pagos que se formula, en el que se tiene por parte al Procurador don Tomás Alonso Ballesteros, en representación de la entidad «Europea de Participaciones, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Moratines, número 18, según acredita en la copia auténtica del poder que presenta, debidamente bastantada, que se unirá a los autos en la forma solicitada con devolución del original, entendiéndose con el mencionado causídico las sucesivas diligencias en el modo y forma que la Ley de Enjuiciamiento Civil determina, y en cuyo expediente será parte en Ministerio Fiscal, a quien se le notificará esta resolución para que pueda instar lo que a su derecho convenga en concepto de responsabilidad civil subsidiaria; emplácese al Fondo de Garantía Salarial, y apareciendo cumplidos los requisitos que exige la Ley de 26 de julio de 1992, se tiene por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de dicha compañía mercantil; anótese en el libro de registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado y comuníquese a los mismos efectos a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad por conducto de su respectivo Juzgado Decano, participándose esta providencia mediante los correspondientes oficios, y telegráficamente a todos los Juzgados de las localidades en que tiene sucursales, agencias, representaciones directas y factorías de trabajo dicha compañía mercantil deudora; expídase mandamiento al Registro Mercantil de esta provincia, a fin de que se lleve a cabo la anotación que se decreta, así como a los Registros de la Propiedad en el que se hallan inscritas las fincas de propiedad de la suspenso.

Requírase a la solicitante para que en su momento, presente certificación acreditativa de la celebración de la Junta general a los efectos prevenidos en el artículo 2.5 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Quedan intervenidas todas las operaciones de la mencionada compañía, a cuyo efecto se nombran tres Interventores, nombramientos que se hacen a favor del acreedor «Citibank España, Sociedad Anónima», en la persona de su legal representante, interesando del mismo que comunique cuanto antes al Juzgado la persona que haya de representar en este expediente, y de los auditores de cuentas don Joaquín Lluch Rovira y don Miguel Guijarro Gómez, a los que se les hará saber la designación para que comparezcan a aceptar y jurar el cargo y, en su caso, el fiel desempeño de las obligaciones de los mismos; debiendo los Interventores comenzar a ejercer el cargo lo antes posible y extiéndase en los libros de contabilidad presentados, al final del último asiento de cada uno de ellos y con el concurso de los Interventores, la diligencia a que se refiere el artículo 3 de la citada Ley, devolviéndose a la entidad suspensa para que continúe en ellos los asientos de sus operaciones y los tenga en todo momento a disposición del Juzgado, de los Interventores y también de los acreedores, si bien en cuanto a éstos sólo para ser examinados sin salir del poder de la entidad suspensa, continuando ésta la administración de sus bienes mientras otra cosa no se disponga, si bien deberá ajustar sus operaciones a las reglas establecidas por el artículo 6 de dicha Ley, haciéndose saber a los Interventores nombrados que informen a este Juzgado acerca de las limitaciones que estimen conveniente imponer a la suspenso en la administración y gerencia de su negocio, y, asimismo, que presenten, previa su información y dentro del término de sesenta días, el dictamen prevenido por el artículo 8 de la misma Ley, que redactarán con informe de Peritos si lo estiman necesario, cuyo término de presentación empezará a contarse a partir de la del Balance defi-

nitivo que seguidamente se indica. Se ordena a la suspensa que dentro del plazo de treinta días presente para su unión a este expediente el Balance definitivo de sus negocios y que formalizará bajo la inspección de los Interventores, apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio resolución por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en un periódico de esta ciudad. De acuerdo con lo prevenido en el último párrafo del artículo 9 de la repetida Ley, se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes de la entidad deudora, no hipotecados ni pignorados, siendo aquéllos sustituidos por la acción de los Interventores, mientras ésta subsista, sin menoscabo de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos.

Entréguese al Procurador señor Alonso Ballesteros los despachos acordados expedir, para que cuide de su tramitación, y en cuanto al primer otro, como solicita, librense los mandamientos solicitados, que se entregarán al mismo Procurador.

En cuanto a lo solicitado en el segundo otro, digo, una vez manifieste el Procurador la finalidad de la expedición de tales testimonios, se acordará lo procedente.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Lo mando y firma el ilustrísimo señor Juez. Doy fe.—Ante mí.

Y para hacer pública dicha resolución y para que el presente se publique en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en un periódico de gran circulación de Madrid y en el tablón de anuncios de este Juzgado, lo expido y firmo en Madrid a 22 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Ureña Gutiérrez.—El Secretario.—48.833.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2773/1992, a instancia de «Agrinosa, Sociedad Anónima», contra don José Luis Canalda Contreras y doña María Carmen Cabré-Navarro Viriga, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 30.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de noviembre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de enero de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de con-

signaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca registral 37.520. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, sita en Madrid, calle Guzmán el Bueno, número 102, piso segundo, letra D.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 27 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—48.760-3.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 277/91, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes Martín de los Ríos, contra la entidad mercantil «Algarrobas Málaga, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de octubre a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Tomás Heredia, sin número, tercera planta, por el tipo de 31.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día once de noviembre a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de diciembre a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2958 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4109, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad, de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y, la tercera sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse el depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que, como licitadores participen en la subasta, aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, al deudor, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Nave industrial enclavada sobre parcela de terreno sita en el polígono industrial «Guadalhorces», señalada con el número C, veinte G, en el plano parcelario parcial de dicho polígono, término municipal de Málaga. Con una extensión superficial de 683 metros cuadrados y los no ocupados por la edificación se destinan a zonas de aparcamientos privados debidamente vallados situados a la entrada

de la nave. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, finca número 10.327, inscripción tercera, folios 171 y 169 del tomo 1.989, libro 142 de la sección tercera.

Dado en Málaga a 6 de junio de 1994.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—48.747-3.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario artículo, 131 de la Ley Hipotecaria número 1469/1991, seguidos a instancia de «Banco Zargozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Olmedo Jiménez, contra la entidad «Provime, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 4.ª planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 13 de octubre de 1994, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 15 de noviembre de 1994, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo anterior.

Por tercera vez, el día 15 de diciembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Planta semisótano destinada a plazas de aparcamientos y unos varios del edificio en construcción, en el partido de Calancha, actualmente barriada del Cid, término municipal de Estepona. Tiene una superficie construida de 1.037 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 735, libro 524, folio 23, finca número 38.662, inscripción primera, valorada a efectos de subasta en 15.750.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma a la entidad demandada «Provime, Sociedad Anónima».

Dado en Málaga a 21 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—48.794-3.

MARBELLA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su

partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 57/1992, a instancias de Unicaja, contra doña Yolanda Rojo Toledo, ha acordado la venta en pública subasta en primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados que se relacionarán. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 11 de octubre de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo, para la segunda; sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la subasta, se señala el día 9 de noviembre de 1994, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultare también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 12 de diciembre de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Y sirva este edicto de notificación a la demandada, en el caso de no poder llevar a efecto la notificación personal.

Las fincas objeto de subastas son las siguientes:

1.—Finca registral número 128. Vivienda tipo A-1 del portal número 2. Estella II. Planta segunda. Del bloque de edificios denominado Este I y Estella II, con dos portales de entrada números 1 y 2, con entrada ambos por la calle Ramón Gómez de la Serna, hacienda esquina a la calle denominada Ortega y Gasset, del término municipal de Marbella. Se sitúa a la derecha en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, terraza, cocina, terraza-lavadero, dos cuartos de baño, aseo y cuatro dormitorios. Comprende una extensión superficial construida de vivienda de 156 metros 20 decímetros cuadrados y en terraza 31 metros 25 decímetros cuadrados. Linderos: Linda, frente, con meseta, hueco de ascensor y vivienda tipo B-1 de su planta y vuelo sobre zona común; derecha, entrando, hueco de ascensor, hueco de escalera y vuelo sobre zona cubierta; izquierda, vuelo sobre zona común; fondo, vuelo zona de cubierta. Inscrita al folio 173, libro 10 de Marbella, tomo 911, finca número 833.

Tasada en la suma de 25.808.000 pesetas.

2.—Finca registral 95. Plaza de garaje número 47, plaza de sótano del mismo edificio. Comprende una extensión superficial construida de, incluida parte proporcional de acceso y maniobra de 28 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 107, libro 10, tomo 911, finca número 800.

Tasada en la suma de 1.404.800 pesetas.

3.—Finca registral número 17. Trastero número 17, planta de sótano del mismo edificio, comprende una extensión superficial construida de 4 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al folio 125, libro 9, tomo 910, finca número 722. Tasada en la suma de 307.200 pesetas.

Dado en Marbella a 5 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.753-3.

MOSTOLES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Mostoles (Madrid), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 422/1993, seguido a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santiago Chipirras Sánchez, contra don Fernando López Pernas y doña Esther de Blas Gutiérrez, se saca a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, la siguiente finca:

En término municipal de Villaviciosa de Odón (Madrid), al sitio del Valle de Campo Santo (polígono 2, sector R-2), urbanización «Señorío de Villaviciosa». Parcela de terreno señalada con el número 211. Tiene una superficie de 160 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con vías de la urbanización; derecha, entrando, con parcela de terreno y vivienda unifamiliar número 212; izquierda y por el fondo, con resto de la finca matriz.

Sobre esta parcela se encuentra construida una vivienda unifamiliar señalada con el número 211, que tiene una superficie útil de 133 metros 44 decímetros cuadrados, distribuidos en planta de semi-sótano, planta baja y planta alta, que consta de garaje, varias dependencias y servicios.

Tiene una superficie en planta baja de 57 metros 19 decímetros cuadrados, destinándose el resto de la superficie de la parcela a jardín.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 352 del archivo general, libro 195, finca número 10.275, folio 47, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Rejilla, número 11, de esta localidad, el día 11 de octubre, a las doce treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 20.385.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 14

de noviembre, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración fijada para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, y sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre, a las doce treinta horas.

Dado en Móstoles a 22 de junio de 1994.—El Secretario.—48.810-3.

MURCIA

Edicto

Doña Eulalia Martínez López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de subasta Banco Hipotecario, registrado bajo el número 1.007/1990, a instancia de la Procuradora señora Pérez Cerdán, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Ureña Martínez, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de quince días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 13 de octubre, 9 de noviembre y 30 de noviembre de 1994, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha, en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas, que sean inferiores al tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplididos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación del bien objeto de subasta

Número 1.—Local comercial en planta baja o de calle, constituido por una sola nave, sin distribución interior. Tiene una superficie construida de 175 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle sin nombre; derecha, entrando, calle del Aire; izquierda, zaguán, huecos de escalera y ascensor, dependencias comunes para recogida de basuras y contadores de agua y energía eléctrica y con el edificio «Ureña», y fondo, resto de la parcela B-3.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.336, libro 343 de Mazarrón, folio 94, finca registral número 29.798, y con un valor a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado expido el presente en Murcia a 6 de mayo de 1994.—La Magistrada-Juez, Eulalia Martínez López.—El Secretario.—48.791-3.

MURCIA

Edicto

La Magistrada-Jueza doña María Dolores Escoto Romani, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento venta en pública subasta, número 453/1991, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Mediterránea de Inmuebles 47, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 13 de octubre, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con quince días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera, dentro del término de los cinco días a partir de la misma, la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 10 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 1 de diciembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones establecidas en la regla 8.^a

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 11.760.000 pesetas para la finca número 34.923, 10.740.000 pesetas para la finca 34.939 y 11.760.000 pesetas para la finca número 34.941, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el

resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Local comercial designado con el número 3-A del centro comercial «Centrosur», se ubica en el edificio A, y está compuesto de dos plantas interiormente comunicadas entre sí. Tiene su acceso independiente desde la avenida Joan Miró y también a través de la zona de paseo común que circunda el edificio. Tiene una superficie de 105 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.447, libro 397, folio 57, finca 34.923, inscripción primera.

2. Local comercial designado con el número 1-B del centro comercial «Centrosur», se ubica en el edificio B, y está compuesto de dos plantas interiormente comunicadas entre sí. Tiene una superficie de 95,57 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.447, libro 397, folio 75, finca 34.939, inscripción primera.

3. Local comercial designado con el número 2-B del centro comercial «Centrosur», se ubica en el edificio B, y está compuesto de dos plantas interiormente comunicadas entre sí. Tiene una superficie de 105 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.447, libro 397, folio 75, finca 34.941, inscripción primera.

Todas ellas ubicadas en Mazarrón, diputación de Morera, urbanización «Playa Grande», inscritas en el Registro de la Propiedad de Totana.

Dado en Murcia a 27 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—48.788-3.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento venta en pública subasta número 1.212/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don José Pérez Mota, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada y que después se expresará por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 13 de octubre de 1994, para la celebración de la segunda subasta el día 14 de noviembre y para la celebración de la tercera el día 14 de diciembre de 1994, todas a las doce horas, dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será; para la primera el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100 y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Octava.—Sirva la presente de notificación bastante a los demandados en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Finca número 14.—Local destinado a vivienda en planta tercera alta del inmueble, señalado con la letra B. Tiene una superficie construida de 114 metros 80 decímetros cuadrados y una útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, baño, aseo y terraza. Linda: Frente, norte, meseta de escalera, escalera, ascensor, vivienda letra A de igual planta y portal y patio de luces; derecha, entrando, avenida de Juan Carlos I; izquierda, don Francisco Molina y otros, y fondo, vivienda letra A de la misma planta del portal número 2, patio de luces y don Francisco Molina y otros.

Inscripción: La primera, finca número 33.697, folio 21, tomo 1.994 del Registro de la Propiedad de Aguilas, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.980.000 pesetas.

Dado en Murcia a 7 de julio de 1994.—La Secretaria en sustitución, María López Márquez.—48.779-3.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 200/1993 se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de venta en pública subasta a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Mario Mansilla Hidalgo y doña María Dolores Herencia Mendoza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que se ha dictado propuesta de providencia, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la siguiente finca:

Vivienda, sita hoy en la calle Victorio Macho, número 3, y anteriormente calle Reyes Católicos, número 7, señalada con la letra B.2, planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 944, libro 406, folio 55, finca registral número 30.018, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, de esta capital, por primera vez, el día 11 de octubre y hora de las once, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 15 de noviembre y hora de las once, con el tipo de su tasación del 75 por 100 que sirvió para la primera, y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre y hora de las once. Todas estas subastas referidas al año 1994.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el mismo día de la semana

siguiente a la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 26.682.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo, para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 43220000, número de clave 18, número de procedimiento 200/93 de Toledo, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto. Asimismo podrán hacerse posturas en sobre cerrado, acompañándose el resguardo del ingreso preceptivo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como suficiente la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 17 de junio de 1994.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—48.764.